

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 2 de Mayo de 1899.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO LLOVET, VICEPRESIDENTE.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los que á continuación se expresan:

Beneficencia.—Capital.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para la adquisición de los paños, bayetas y frisas necesarios para los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia durante el próximo año económico, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de aquel Establecimiento para que por administración y procurando la mayor economía para el presupuesto provincial, adquiera aquellos géneros durante el citado próximo periodo económico de 1899 á 1900.

Santovenia (Gemenuño).—Solicitado por Mariano Soblechero Merinero, sea admitido para su lactancia en el Establecimiento de Beneficencia su hijo Honorio, al que no puede criar la madre por encontrarse enferma y no tener recursos para ello; la Comisión acuerda se reclamen del recurrente varios documentos para en vista de lo que de ellos resulte, poder resolver lo

que proceda respecto de la súplica de referencia.

Otero de Herreros.—Solicitado por Melquiades Arribas Cacero, sea admitido para su lactancia en el Establecimiento de Beneficencia, su hijo Blas, por no poderla costear por falta de recursos; la Comisión acuerda se acceda al ingreso en Beneficencia del niño Blas Arribas, para su lactancia, conforme á las prescripciones establecidas.

Cobos de Segovia.—Justificados todos los extremos pendientes de comprobarse respecto á la pretensión de Marcelina Migueláñez, de que sea admitido en los Establecimientos de Beneficencia el niño Agapito Martín Migueláñez; la Comisión acuerda acceder al ingreso de dicho niño.

Casla.—Solicitado por Tomás García Moreno, de que sea admitida para su lactancia en el Establecimiento de Beneficencia, su hija Antonia, á la que no puede criar la madre ni el recurrente costearla; la Comisión acuerda acceder á la súplica del recurrente.

Campo de Cuéllar.—Solicitado por Gregorio Gómez y Gómez, sea admitida para su lactancia en el Establecimiento de Beneficencia, su hija Alejandra, por no encontrarse en condiciones para costear dicha lactancia el recurrente; la Comisión acuerda se acceda al ingreso de la niña Alejandra Gómez en dicho Establecimiento.

Y se levantó la sesión.

Segovia 2 de Mayo de 1899.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano Llovet.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 3 de Mayo de 1899.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO LLOVET, VICEPRESIDENTE.

Leída el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los que á continuación se expresan:

Beneficencia.—Aldealengua de Pedraza.—Justificada en debida forma la pobreza de Nemesio Pérez Jimeno, quien tiene solicitado el ingreso en el Establecimiento de Beneficencia de sus hijos gemelos Santiago y Agustín, la Comisión acuerda se acceda á la pretensión del recurrente, previas las formalidades reglamentarias.

Bilbao.—Justificados todos los extremos respecto á la pretensión de don Mariano Pastor Gómez, de que le sea entregada su hermana Florencia Pastor Gómez, acogida en el Establecimiento de Beneficencia, la Comisión acuerda se acceda á la pretensión del recurrente previas las formalidades reglamentarias.

Capital.—Solicitado por D. Fausto Turco, en representación de D. Hermenegildo Soblechero Vela, y arrendatario de la plaza de toros de esta población, se le haga alguna rebaja en el precio que tiene estipulado la Corporación por la asistencia de la música á espectáculos públicos, teniendo en cuenta que al haber arrendado aquél por dos años la plaza de toros, serán varias las corridas que en ese tiempo hayan de celebrarse, la Comisión acuerda acceder á lo solicitado bajo las bases que constan en el oportuno expediente.

Capital.—Solicitado por Luciano de Pablos Rivas y Justa Santa Isabel Enebro, les sea entregado un hijo suyo, llamado Julián de Pablos, que ingresó en el Establecimiento de Beneficencia, la Comisión acuerda acceder á la pretensión de los recurrentes, previas las formalidades reglamentarias de dicho Establecimiento.

Contabilidad provincial.—Capital.—Se aprueba la correspondiente distribución de fondos para el mes de Junio próximo.

Capital.—La Comisión acuerda quedar enterada de la atenta comunica-

ción que la ha remitido el Sr. Gobernador de la provincia, dando las gracias por la buena acogida dispensada al proyecto de reforma del mobiliario de aquel Gobierno, manifestando igualmente la expresada autoridad que participará á esta Comisión en su día la inversión de la cantidad presupuestada.

Idem.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral en la que ejecutando acuerdo de dicha Junta, ruega á la Comisión disponga que los gastos que se ocasionen en la rectificación del Censo de este año, sean satisfechos con cargo á la cantidad consignada al efecto en el presupuesto provincial en ejercicio, la Comisión acuerda de conformidad á lo interesado por aquella Junta, rogando á ésta que procure interesarse para que los trabajos del Censo se lleven á efecto con la mayor economía posible.

Biblioteca provincial.—Capital.—La Comisión acuerda la adquisición de un ejemplar del "Anuario de la Bolsa del Comercio y de la Banca para 1899", cuyo importe de seis pesetas se abonará con cargo al Capitulo correspondiente.

Capital.—Dada cuenta por el señor Vocal, Diputado Bibliotecario D. Rafael Rey de haberle sido remitidos con destino á la Biblioteca de esta Corporación por D. Carlos de Lecea y García, dos ejemplares de su Obra recientemente publicada con el titulo de "Apuntes para la Historia Jurídica de Segovia", la Comisión acuerda aceptar con mucho gusto tan valioso envío y que se den al autor las más expresivas gracias por su atención.

Indeterminado.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital, en la que manifiesta que la Corporación que preside de acuerdo con el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis é Ilmo. Cabildo Catedral, ha resuelto que la Imagen de nuestra Ex-

celsa patrona la Virgen de la Fuen-
cista se traslade á su Santuario el día
25 del próximo Junio, con las solemnidades
de costumbre en acción de gracias por haber
cesado las circunstancias extraordinarias que
motivaron la subida al Santo Templo que hoy
ocupa, la Comisión acuerda que se consulten
antecedentes de lo que la Diputación
hiciera en casos iguales.

Y se levantó la sesión.

Segovia 3 de Mayo de 1899.—El
Secretario, Francisco de Cáceres.—
V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano
Llovet.

Alcaldía de Santibáñez de Ayllón.

Terminado el padrón de cédulas per-
sonales, de este distrito municipal para
el año económico de 1899 á 1900, se
halla de manifiesto en la Secretaría de
este Ayuntamiento, por término de
quince días, á contar desde que este
anuncio sea inserto en el *Boletín oficial*
de la provincia, durante los cuales
pueden examinarle los que lo deseen y
formular las reclamaciones que crean
oportunas.

Santibáñez de Ayllón 26 de Mayo
de 1899.—El Alcalde, Leoncio Por-
tillo.

Alcaldía de Condado de Castilnovo.

En el día veintitrés del actual sobre
las cinco de la tarde, desapareció del
pueblo y feria de Orejana, un cerdo de
la propiedad de D. Miguel Benito
Benito, vecino del Condado de Castil-
novo, de las señas que á continuación
se expresan:

Señas del cerdo.—Negro, extremeño,
pelón, de unas tres arrobas de peso, un
poco delgado de cuerpo, tiene el rabo
cortado y hierro letra V, por cima de la
rabadilla.

Condado de Castilnovo 25 de Mayo
de 1899.—El Alcalde, Francisco Casla.

Alcaldía de Yanguas.

Terminado el padrón de cédulas per-
sonales de este término municipal para
el próximo ejercicio de 1899 á 1900, se
halla expuesto al público en la Secre-
taria de este Ayuntamiento por tér-
mino de ocho días.

Lo que se hace saber por medio del
presente para los efectos de reclamación
y demás que se hallan prevenidos.

Yanguas 27 de Mayo de 1899.—El
Alcalde, Santiago Pérez.

Alcaldía de Migueláñez.

Confeccionado en cuanto hoy es po-
sible el padrón de cédulas personales
de este término municipal para el pró-
ximo año económico de 1899 á 1900,
queda expuesto al público en la Secre-
taria de este Ayuntamiento por el
término de quince días, durante los
cuales pueden producirse las reclama-

ciones que parezcan por los que se
crean perjudicados.

Migueláñez 29 de Mayo de 1899.—
El Alcalde, Miguel Sobrado.

Alcaldía de Vegas de Matute.

Desde el día 22 del corriente se halla
en el Caserío del Carrascal, jurisdicción
de este pueblo, por hallarse desman-
dada, una rez lanar, según parte pre-
sentado en la Alcaldía por el guarda
jurado del expresado Caserío ó coto
redondo D. Tomás Calle, cuyas señas á
continuación se expresan.

Lo que se hace público por medio
del presente á fin de que la persona
que se crea dueña de la misma, pueda
pasar á recogerla, justificando con los
documentos correspondientes su legiti-
midad y previo pago de los gastos que
haya ocasionado para su manutención
y custodia donde está recogida.

Señas de la rez lanar.—Un carnero al
parecer semental, merino blanco, con
marca en la parte adelante de ambas
orejas, hierro atravesado por cima de
la nariz ó sea bozo, tiene almazarrón
en ambos riñones, una lía rodeada á
los cuernos y otro pedazo en una mano.

Vegas de Matute 30 de Mayo de
1899.—El Regidor primero encargado,
Narciso Cubo.

*Juzgado de primera instancia de
Santa María de Nieva.*

Don Miguel Hernández y Fernández,
Juez de primera instancia de esta
villa de Santa María de Nieva y su
partido.

Por el presente edicto que se inser-
tará en los *Boletines oficiales* de esta
provincia y la de Madrid, se cita por
tercera vez á Doña Petra Bernaldo de
Quirós y Serrano, de ignorado parade-
ro, y convoca á las personas ignoradas
á quienes pueda perjudicar la inscrip-
ción de dominio de las fincas que des-
pués se deslindarán, á fin de que en el
término de ciento ochenta días, á con-
tar desde el trece de Marzo último, en
que tuvo lugar la publicación del pri-
mer edicto, comparezcan en este Juz-
gado si quieren alegar su derecho;
pues así lo tengo acordado en providen-
cia de hoy en el expediente que se
tramita á instancia del Procurador don
Angel Llorente Benito, en nombre y
representación de D. Julián, D. Seve-
riano, D. Antonio y Doña Felisa Ber-
naldo de Quirós y García, ésta asociada
de su esposo D. Eduardo Silva de la
Fuente, vecinos los tres primeros de
Madrid, y los dos últimos de Robledo
de Chavela, sobre inscripción de domi-
nio de referidas fincas.

Las fincas á que se alude anterior-
mente, son las siguientes:

Un coto redondo cerrado, titulado
«Monilla», en término de Lastras del
Pozo, de cabida ciento cuarenta obra-
das, equivalentes á cincuenta y cinco
hectáreas y diez y seis áreas de terreno
labrantío, secano, pradera y erial, que
es mitad de otro que hacía doscientas
ochenta obradas; lindante á Este, con
la cotería de San Pedro de las Dueñas;
Sur, término del Duque de Fernan-
Núñez y fincas partición de ésta de
Doña Ignacia Bernaldo de Quirós y
Camargo, y otros, y Oeste y Norte,
tierras de particulares de Lastras del
Pozo y Monterrubio. Forma esta finca
una escuadra que partiendo desde la
cotería de San Pedro de las Dueñas, y
marcando una línea recta termina en

el río, y desde éste subiendo el agua
arriba hasta la terminación del térmi-
no, comprendiendo todo lo que se halla
entre el río, fincas particulares de Mon-
terrubio, Lastras del Pozo y Fernan-
Núñez, con la obligación de dar paso
en un pequeño trayecto á la parte del
Mediodía, entre el río y el camino que
va á Monterrubio; tasado en nueve mil
pesetas.

Una casa enclavada en el término
titulado «Monilla», jurisdicción de
Lastras del Pozo, sin designación de
número ni manzana, que ocupa una
extensión ó área de veintiocho metros
cuadrados, y es mitad segregada para
formar finca independiente de otra que
mide cincuenta y seis metros; consta
de portal, cocina, cuarto sin luces,
horno, bueyería, medio corral, porta-
lero de la derecha entrando por la casa
y todas las cijas que se hallan edifica-
das al testero del patio, con derecho á
abrir las luces que crea necesarias al
patio de la otra casa partición hoy de
Doña Ignacia, D. Leandro, Doña Feli-
sa, Doña Sinfioriana y Doña Jacinta
Bernaldo de Quirós y Camargo, don
Francisco y Doña Juana Bernaldo de
Quirós y Serilla, y D. Catalino y don
Juan Bernaldo de Quirós y Serrano,
cuadra y derecho á utilizar lo que ocu-
pa la misma en el portal el espacio que
ocupa en él debajo de las dos escaleras
que suben á los dos sobrados, quedando
obligados estos interesados á dejar
portal que queda en mancomún para
la entrada de la otra casa partición de
Doña Ignacia Bernaldo y compañeros.
Por la puerta de la sala que hoy existe
y la escalera que dá paso al sobrado de
la misma, la planta alta de esta media
casa, lo compone el sobrado que
existe, pudiendo doblar sin interrumpir
la puerta de entrada, hasta el tira-
nte que se halla por cima de la puerta
que se halla un poco á la izquierda,
cuyo tirante servirá de línea divisoria
de esta casa y la partición de Doña
Ignacia Bernaldo y consortes; linda la
de que se trata por la derecha, según
se entra con la otra mitad de casa ad-
judicada á los indicados Doña Ignacia
Bernaldo de Quirós y compañeros, y
por la izquierda, espalda y frente,
finca de la testamentaria de D. Felipe
Bernaldo de Quirós. Al todo de la casa
de que procede la descripta, correspon-
de un terreno erial, de diez y seis me-
tros, por cada lado de Saliente, Pon-
niente y Norte, y hasta lo roturado
por el de Mediodía, que queda pro-
indiviso para ser servidumbre común
de esta finca y la de Doña Ignacia
Bernaldo y consorte, como será común
también el aprovechamiento de aguas
de la fuente para usos domésticos y
libres todas las entradas y salidas de
la misma; tasada en mil pesetas.

Las dos fincas descriptas correspon-
den á los interesados recurrentes por
herencia de su padre D. Joaquín Ber-
naldo de Quirós y Serilla, que falleció
en veinticinco de Enero de mil ocho-
cientos noventa, el cual la adquirió de
su tío D. Felipe Bernaldo de Quirós y
Sancho, que falleció el veintitrés de
dichos mes y año.

Dado en Santa María de Nieva á
veintiseis de Mayo de mil ochocientos
noventa y nueve.—Miguel Hernández.
—El actuario, Mariano Velasco.

*Juzgado de instrucción de Santa
María de Nieva.*

Don Miguel Hernández y Fernán-
dez, Juez de instrucción de
esta villa de Santa María de
Nieva y su partido.

Por la presente requisitoria

que se insertará en la *Gaceta ofi-
cial de Madrid* y *Boletín* de esta
provincia, se encarga á las au-
toridades civiles y militares y
agentes de la Policía judicial,
procedan á la busca, captura y
conducción á este Juzgado con
las seguridades necesarias, junta-
mente con las personas en cuyo
poder se encuentren sino acredi-
taren su legítima procedencia, de
un macho romo, pelo rojo tostado,
edad cerrada, de seis y media
cuartas de alzada, con una cic-
triz á la parte exterior de la rodi-
lla izquierda, cabeza grande, re-
cien esquilado, con cabezada de
correa y cadena, y otro macho
romo, pelo rojo, de cinco años,
alzada seis cuartas y media, re-
cien esquilado y herrado de las
cuatro extremidades, con cabeza-
da de correa, los cuales fueron
robados en la madrugada del día
nueve del actual, de la casa del
vecino de Domingo García, Pablo
Chamorro; pues así lo tengo acor-
dado en providencia de hoy en el
sumario que se instruye con di-
cho motivo.

Dado en Santa María de Nieva
á veintinueve de Mayo de mil
ochocientos noventa y nueve.—
Miguel Hernández.—El actuario,
Mariano Velasco.

*Conferencias pedagógicas de la provincia
de Segovia.*

Conforme á las peticiones hechas
para tomar parte en dichos actos, la
Comisión organizadora de los mismos
ha acordado se desenvuelvan los temas
publicados en el *Boletín oficial* del día
14 de Abril último.

Primer tema.—Por D. Zacarías Ca-
sado, maestro de la escuela pública de
niños de Carbonero el Mayor; consu-
miendo turno el de la de Bernuy de
Porreros, D. Juan Loriguillo.

Segundo tema.—Por D. Atanasio de
Andrés, maestro de la escuela pública
de niños de Navas de San Antonio.

Tercer tema.—Por Doña Piedad
Mestre, maestra de la escuela pública
de niñas de Nava de la Asunción; consu-
miendo turno D. Leopoldo Casero,
titular de la de niños de Navalman-
zano.

Lo que recibe publicidad oficial en
cumplimiento del artículo 4.º de la
Real orden de 6 de Julio de 1888.

Segovia 29 de Mayo de 1899.—El Di-
rector Presidente, Gregorio Herranz.